MUNICIPALIDAD DE PUCON DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 2510

PUCON, 02 OCT. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.

2.- La Sesión ordinaria N° 295 de fecha 04.09.2012, del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Pucón, que aprobó la subvención para el Club de Cueca Raíces de Pucón, por un monto de \$945.000 (novecientos cuarenta y cinco mil de pesos).

3.- Lo señalado en los artículos 5 letra g) y 65 letra g) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades sobre el otorgamiento de subvenciones Municipales.

4.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

5.- Lo dispuesto en los artículos Nº 1 y Nº 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.

6.- El Decreto Exento Nº 2168 de fecha 02 de agosto de 2012, que aprueba el reglamento de Fondos Deportivos 2012.

7.- El Convenio de Subvención Municipal de fecha 01 de octubre de 2012, sucrito entre la Municipalidad de Pucón y la Organización "Club de Cueca Raíces de Pucón"

8.- Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del 2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal, Sr. Pablo Soto Araya.

9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, La Institución antes indicada se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

2.- Que, La institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuentas por concepto de subvención municipal.

3.- Que, La institución solicitante requiere dicha subvención con el objeto de adquirir: vestimentas y materiales para la confección de vestuario, un pendón y honorarios de monitores del "Club de Cueca Raíces de Pucón"

cuarenta y cinco mil pesos) para adquirir vestimenta, mano de obra y confección de vestuarios y honorarios de monitores.

2.- APRUEBESE, el Convenio de Subvención Municipal suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN y "CLUB DE CUECA RAICES DE PUCON".

3.- Esta Subvención será pagada con cargo a la cuenta

24.01.999, "otras".

4.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a resolución Nº 759/2003. de la Contraloría y a la CIRC. Nº R-08, del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

PISA/GMP/MRA/cao DISTRIBUCION:

- Interesados
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Archivo.

2401-938.

345.000

945.000

PICKET THE CONTRACT